



RESOLUCIÓN No.

0898

25 MAR 2026

"Por la cual se efectúa el traslado a una Educadora con Derechos de Carrera adscrita a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Departamental 0009 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Que, el Artículo 6 de la Ley 715 de 2001, establece la obligación de conformar las Plantas de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas a cargo, garantizando así la debida prestación del Servicio Educativo de acuerdo a las necesidades.

Que, el Capítulo 1, Título 5, del Decreto Nacional No. 1075 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"; reglamenta el Proceso de Traslado de los Servidores Públicos Docentes y Directivos Docentes que atienden el Servicio Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, administrados por cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que, *MARÍA FERNANDA FORERO TIRIA*, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.479.244 expedida en San José de Cúcuta – Departamento del Norte de Santander, se encuentra adscrita a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, ostenta los títulos académicos de Licenciada en Pedagogía Infantil y Especialista en Educación Formación Integral de la Infancia, ejerciendo el cargo de Docente de Aula con Derechos de Carrera, Grado 2 Nivel A (con Especialización) del Escalafón Docente, desempeñando funciones en el Área de Básica Primaria para la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento - Sede Principal en el Municipio de Orocué, Departamento de Casanare.

Que, la Educadora *MARÍA FERNANDA FORERO TIRIA*, participó en el Proceso Ordinario de Traslados convocado por la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, y según oficio Nro. CUC2026EE001211 de fecha 23 de enero del 2026, dicha Entidad Territorial Certificada en Educación manifestó la aprobación y la viabilidad para realizar el traslado de la Educadora, previo agotamiento de los requisitos legales, ante la existencia de la disponibilidad de plaza vacante y la disponibilidad presupuestal.

Que, entre El Departamento de Casanare (Secretaría de Educación) y El Municipio de San José de Cúcuta (Secretaría de Educación), se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0010 de marzo 19 de 2026, por el cual se efectúa el traslado, sin solución de continuidad, en el mismo Cargo, Área de Desempeño, Grado y Nivel en el Escalafón Docente a *MARÍA FERNANDA FORERO TIRIA*, con destino a la Planta de Personal Docente del Municipio de San José de Cúcuta (Secretaría de Educación).

AD

JP



RESOLUCIÓN No. 0898

25 MAR 2026

"Por la cual se efectúa el traslado a una Educadora con Derechos de Carrera adscrita a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Efectuar el traslado sin solución de continuidad a la Educadora *MARÍA FERNANDA FORERO TIRIA*, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.479.244 expedida en San José de Cúcuta – Departamento del Norte de Santander, Licenciada en Pedagogía Infantil y Especialista en Educación Formación Integral de la Infancia, quien ostenta Derechos de Carrera en el Cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria, Grado 2 Nivel A (con Especialización) del Escalafón Docente; a la Planta de Personal Directivo Docente a cargo del Municipio de San José de Cúcuta (Secretaría de Educación), conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El presente traslado surte efectos a partir de la fecha de incorporación o posesión de la Educadora *MARÍA FERNANDA FORERO TIRIA*, en el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Municipio de San José de Cúcuta (Secretaría de Educación).

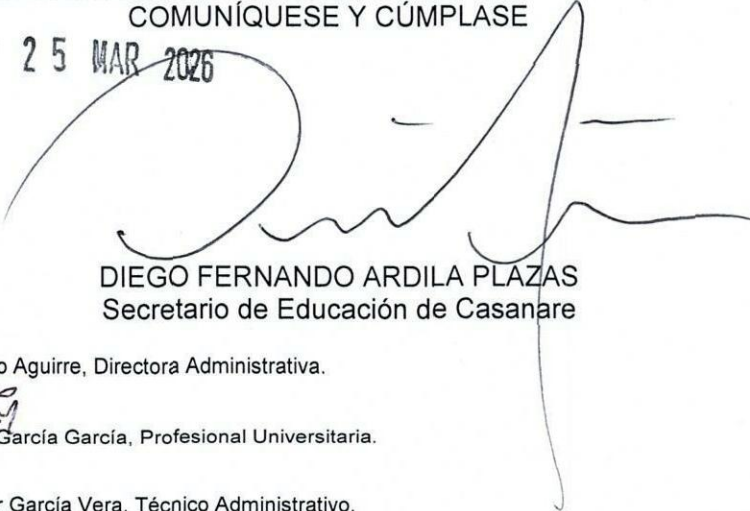
ARTÍCULO 2: Dejar de contraer obligación salarial, pasivos prestacionales y prestaciones sociales causados de la Educadora *MARÍA FERNANDA FORERO TIRIA*, por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, según lo estipulado en Convenio Interadministrativo No. 0010 de marzo 19 de 2026.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente resolución a Nóminas de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido íntegro de la presente resolución a la Educadora *MARÍA FERNANDA FORERO TIRIA*, al Municipio de San José de Cúcuta (Secretaría de Educación) y a la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento - Sede Principal en el Municipio de Orocué, Departamento de Casanare.

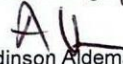
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 25 MAR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Revisó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Sandra Adalgiza García García, Profesional Universitaria.


Elaboró: Edinson Aldemar García Vera, Técnico Administrativo.